

INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS, DEDUCCIONES O EXENCIONES



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que hayan obtenido **ingresos brutos iguales o superiores a \$148.442.000 en el año 2023**, y tengan deducciones o exclusiones en su declaración de Industria y Comercio.



¿QUÉ REPORTAR?

- o Listado de todos los ingresos no sujetos al impuesto de Industria y Comercio y las deducciones aplicadas en la declaración, con el valor total de cada uno.
- Si aplica, proporcionar el número y fecha de resolución que concede beneficios o exenciones fiscales en el Distrito de Medellín.





Alcaldía de Medellín
—— Distrito de ——
Ciencia, Tecnología e Innovación